



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



08001312000120200001700	Extinción De Dominio		Carlos Eduardo Caicedo Omar, Banco Davivienda.	08/03/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Y Como Quiera Que La Dirección Seccional De Barranquilla, No Publicó El Edicto Emplazatorio Comprendido De 9 De Septiembre De 2021 Al 15 De Septiembre De 2021, El Despacho Procederá A Dejarlo Sin Efectos, Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Afectados Que No Concurrieron Y Terceros Indeterminados. Por Secretaría Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones.
-------------------------	----------------------	--	--	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



08001312000120200002300	Extinción De Dominio		Henry Mosquera Perea , Dairo Emilio Parra Mosquera	08/03/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Y Como Quiera Que La Dirección Seccional De Barranquilla, No Publicó El Edicto Emplazatorio Comprendido De 9 De Septiembre De 2021 Al 15 De Septiembre De 2021, El Despacho Procederá A Dejarlo Sin Efectos, Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librese Las Correspondientes Comunicaciones.
-------------------------	-------------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



08001312000120210000800	Extinción De Dominio		Promotora Dubera Sas	08/03/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Y Como Quiera Que La Dirección Seccional De Barranquilla, No Publicó El Edicto Emplazatorio Comprendido De 9 De Septiembre De 2021 Al 15 De Septiembre De 2021, El Despacho Procederá A Dejarlo Sin Efectos, Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Afectados Que No Concurrieron Y Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones
-------------------------	----------------------	--	----------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	08/03/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Y Como Quiera Que La Dirección Seccional De Barranquilla, No Publicó El Edicto Emplazatorio Comprendido De 9 De Septiembre De 2021 Al 15 De Septiembre De 2021, El Despacho Procederá A Dejarlo Sin Efectos, Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Afectados Que No Concurren Y Terceros Indeterminados. Por Secretaría Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones.
-------------------------	----------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



08001312000120200003200	Extinción De Dominio		Urbanizacion Villa Concha	08/03/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Y Como Quiera Que La Dirección Seccional De Barranquilla, No Publicó El Edicto Emplazatorio Comprendido De 9 De Septiembre De 2021 Al 15 De Septiembre De 2021, El Despacho Procederá A Dejarlo Sin Efectos, Y Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad Al Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Afectados Que No Concurrieron Y Terceros Indeterminados. Por Secretaría Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones
-------------------------	----------------------	--	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 16 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003000	Extinción De Dominio		William Zambrano Watson	14/03/2022	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declarará Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Conforme Al Artículo 13 De La Ley 793 De 2002, Modificado Por La Ley 1395 De 2010 Y 1453 De 2011. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 16 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0574988a-a68b-4d35-8c07-542908c716ad